

Acuerdo estableciendo una tercenista mas en esta ciudad.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

1º Habrá en esta ciudad una venta mas de tabaco iztopeque de 1ª, puros copanes i pólvora.

2º Nómbrase tercenista de estos artículos, à la señora doña Ramona Bravo, quien disfrutará de los honorarios de lei, previa la fianza correspondiente.

Comuníquese—Granada, abril 23 de 1870—Guzman.

